



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. PRUEBAS DE ACCESO Y DE TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En todas las actuaciones a realizar en el centro educativo como consecuencia de la realización de las pruebas, se adoptarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias con carácter general para los centros de trabajo, (<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIACENTROSTRABAJOCVID19b.pdf>), el PSL COVID-19. Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente (Consejería de Educación, 11 de mayo), la Guía de medidas de prevención e higiene para los centros educativos (https://www.educastur.es/documents/10531/5364405/guia_prev_cent_educa_20200529.pdf/b6bf2e44-e830-436a-aa34-aac475ca585c) y todas aquellas medidas establecidas por el gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria, siendo recomendable seguir también las enumeradas a continuación:

En el centro

Será necesaria la limpieza y desinfección del centro con especial atención a zonas de uso común y superficies de contacto frecuentes como pomos de puertas, pasamanos, suelos, mesas, muebles de acuerdo a la Orden SND 399/2020.

Todas las actuaciones previstas para el día de las pruebas deben planificarse para que las personas participantes y miembros de los tribunales puedan mantener la distancia interpersonal, de al menos 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro educativo, como durante la permanencia en el mismo. En caso de no poder garantizar dicha distancia será obligatorio el uso de mascarillas, preferiblemente higiénica y quirúrgica. La población vulnerable deberá seguir la indicación profesional sanitario de referencia.

La entrada y salida de los edificios deberá realizarse exclusivamente por la entrada principal, si tiene apertura automática, o en su defecto, deberá permanecer con la puerta constantemente abierta. Con dicha medida se trata de evitar su uso manual. Cuando la entrada principal del edificio disponga de dos o más puertas, se procederá a habilitar una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida, debiendo estar oportunamente indicado. No podrán acceder personas con síntomas de la enfermedad, en aislamiento o cuarentena por contacto estrecho con caso de covid-19.

Incremento de la ventilación natural y mecánica de los espacios de trabajo, programando varias veces la apertura diaria de las ventanas.

Incremento de las medidas de higiene en relación con la práctica habitual, programando la desinfección periódica de espacios, equipos, mesas ...

Intensificación de la higiene de las superficies de contacto frecuente (aseos, pomos de puertas, barandillas, botones de ascensores, interruptores de luz, etc.), asegurando su limpieza y desinfección. Se puede utilizar dilución de lejía común a las concentraciones recomendadas recién preparada o cualquier desinfectante viricida aprobado por el Ministerio de Sanidad.

Verificación periódica de la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y papel para el secado de las manos o geles hidroalcohólicos).

Uso individual, por trayecto, de los ascensores, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.



En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperarse, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 2 metros de la puerta. Deberá procederse a la limpieza y desinfección frecuente de los mismos garantizando en todo momento sus condiciones de salubridad e higiene.

En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Se evitará en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.

Mantenimiento del cierre preventivo de las zonas destinadas a cafeterías.

Los alumnos y las alumnas con alguna condición que les hace vulnerables al COVID-19 podrán acudir siempre que estén estables y su condición clínica se lo permita y deberán mantener las medidas de protección según indicación del profesional sanitario de referencia.

Siguiendo las indicaciones de la Guía de Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para los Centros Educativos del Principado de Asturias, publicado el 29 de mayo de 2020, cuando un o una aspirante inicie síntomas compatibles con COVID-19, se le llevará a un espacio separado, facilitándole una mascarilla quirúrgica si no la tuviera. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud, que será quien evalúe el caso.

Medidas organizativas

Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo para las personas trabajadoras especialmente sensibles, evitando, siempre que sea posible, incluirlas en los tribunales de las pruebas. En caso de participar, su condición clínica debe permitirlo, deben estar estables y guardar rigurosas medidas de prevención según las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Será necesario informar, tanto a las personas participantes como a los componentes de los tribunales, de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual durante la realización de las pruebas.

Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos de los centros docentes para proporcionar las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria, distancia de seguridad, uso correcto de mascarillas, ...

(<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>).

El centro proveerá al personal que forme parte de los tribunales de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de agua y jabón, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y toallas de papel para secarse las manos y, en zonas que no cuenten con un aseo próximo, de dispensadores con solución hidroalcohólica.

En función del número de personas inscritas en el centro, se asignará un número de aulas suficiente para la realización de las pruebas. La ocupación máxima de cada aula deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal de al menos dos metros.

El día de la prueba se evitarán las aglomeraciones en todo momento, para lo que puede ser conveniente dirigir a las personas participantes, en el momento de entrar en el recinto del centro, a un espacio abierto donde sea posible mantener la distancia interpersonal y desde el que se irán llamando para dirigirse al aula correspondiente, señalización en el suelo, etc.

La disposición de los puestos de examen permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.



Se debe organizar la entrada a cada aula de manera que las personas que aún no hayan accedido a la misma cuenten con espacio suficiente para poder guardar la distancia interpersonal.

Las salidas de las aulas también se organizarán para garantizar la distancia interpersonal.

Igualmente, hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.

El día de realización de las pruebas y en los días posteriores, los miembros del tribunal tendrán que tocar papeles o materiales que hayan utilizado las personas participantes, por lo que es aconsejable el uso de guantes cuando se vayan a manipular. Es aconsejable evitar tocarse la cara con ellos puestos, quitárselos correctamente y realizar un lavado de manos posteriormente.

Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre los miembros de los tribunales y los estudiantes, extremando las precauciones en la entrega y recogida de documentos el día de las pruebas (recomendable mascarillas higiénicas y guantes).

Todas aquellas personas que entren a un aula a realizar una prueba presencial, deberán proceder en su entrada a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico, por lo que deberá dotarse a todas aquellas aulas que se vayan a utilizar, de este gel desinfectante.

Dotación en cada aula de, al menos, un recipiente equipado con bolsa de basura para la adecuada gestión del material desechable utilizado, a ser posible papeleras con tapa y pedal que deben ser limpiadas de modo frecuente, al menos una vez al día.

Se recomienda que, tanto estudiantes como miembros del tribunal, porten pañuelos desechables como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados en la bolsa de basura ubicada en el aula a la salida del examen).

Los miembros del tribunal deberán disponer de guantes desechables para la manipulación de los exámenes.

Es por ello necesario contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal que forma parte de los tribunales.

Recomendaciones individuales

De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual. El personal vulnerable debe ser valorado e informado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; y el alumnado vulnerable por su profesional sanitario de referencia.

Mantener la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros).

Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos que utilicen otras personas. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavar las manos inmediatamente después de haberlos usado.

Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lavarse las manos.



Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).

Uso de material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.

Después de las pruebas

Todas las actuaciones posteriores a la prueba y hasta el final del proceso se podrán realizar de forma telemática, siempre que sea posible.

Información y consultas

A través del siguiente teléfono y correo electrónico, se podrán realizar consultas para un asesoramiento técnico en Prevención de Riesgos Laborales:

PRLcovid19@asturias.org

Teléfono: 618.100.143. Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00h

<https://coronavirus.asturias.es/web/coronavirus/desescalada>

Para difundir entre las personas admitidas en las pruebas.

En todas las actuaciones a realizar en el centro educativo como consecuencia de la realización de las pruebas, se adoptarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias con carácter general para los centros de trabajo, siendo de **obligado cumplimiento seguir las indicaciones que desde el centro se propongan**.

1. ANTES DE IR AL CENTRO DOCENTE

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, o has estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19, debes contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

2. DESPLAZAMIENTOS AL CENTRO DOCENTE

Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.

Si vas al centro andando guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo.

En los viajes en autobús, en transporte público o tren, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar mascarilla.

3. EN EL CENTRO DOCENTE

- Las personas aspirantes con patologías previas a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un certificado médico en el que conste esa especial sensibilidad el día de las pruebas para que el centro adopte las medidas necesarias con el fin de minimizar contactos y por lo tanto riesgos innecesarios.
- El día de la prueba evitarás las aglomeraciones en todo momento.



- Es obligatorio el uso de las mascarillas, NADIE PUEDE PERMANECER EN EL CENTRO SIN MASCARILLA (Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Artículo 6. Uso obligatorio de mascarillas). El uso de mascarilla será obligatorio *en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.*
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Mantén la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros).
- Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- La disposición de los puestos de examen te permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.
- En la entrega y recogida de los exámenes evita el contacto directo entre los miembros de los tribunales y/ o los otros estudiantes.
- Durante la prueba es inevitable tocar el papel y otros objetos por lo que es conveniente no tocarse la cara y limpiarse las manos con una solución hidroalcohólica.
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lávate las manos.
- Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- En caso de llevar pelo largo, recógetelo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- Usa material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.
- El centro establece un uso individual, por trayecto, de los ascensores, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.
- En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberás realizar un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 2 metros de la puerta.
- En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, circularás junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Evitarás en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.
- Sigue en todo momento las indicaciones del personal del centro educativo.